CONOZCAMOS NUESTRA CONSTITUCIÓN

¿Sabes lo que contiene nuestra **actual Constitución** sobre la nacionalidad y la ciudadanía?

¿Cuál es la diferencia entre nacionalidad y ciudadanía?

- **Nacionalidad**: Es un vínculo jurídico básico que determina la pertenencia de las personas a un Estado-Nación.

- **Ciudadanía**: Es una condición que se le otorga a las personas y que les permite ejercer derechos políticos, como por ejemplo el derecho a sufragio.

NACIONALIDAD

Art.10:"La Constitución establece las condiciones para tener la nacionalidad chilena."

Art.11: Además, establece las condiciones bajo las cuales se pierde esta nacionalidad."

Art.12:"y garantiza la posibilidad de poner un recurso ante la Corte Suprema a fin de evitar su pérdida."

¿Quiénes son ciudadanos/as?

Art.13: “Son ciudadanos quienes tengan la nacionalidad chilena y hayan cumplido 18 años de edad."

Art.17: "La ciudadanía se puede perder"
-Por pérdida de la nacionalidad chilena.
-Por condena a pena aflictiva (se recupera tras cumplir condena).
-Por condena por delitos terroristas y relativos al tráfico de drogas (se recupera solicitándolo al Senado tras cumplir condena).

¿Qué derechos otorga la ciudadanía?

Art.13:"Otorga derecho a sufragio y a optar a cargos de elección popular"

-Los ciudadanos y ciudadanas que viven fuera de Chile pueden sufragar en elecciones presidenciales, primarias presidenciales y plebiscitos nacionales."

¿Qué pasa con las personas extranjeras que viven en Chile?

"Los extranjeros/as pueden obtener una carta de nacionalización conforme a la ley y pasar a tener la nacionalidad chilena, con todos los derechos y obligaciones que esta implica, incluyendo la ciudadanía.

OJO: Chile acepta la doble nacionalidad con todos los países.

-Los extranjeros/as que no obtengan la nacionalidad chilena, pero viven en Chile por más de 5 años, son mayores de 18 años y no condenados a pena aflictiva, pueden ejercer el derecho a sufragio (art. 14), pero no el derecho a optar a cargos de elección popular.

Algunas relaciones entre la nacionalidad y la ciudadanía.

- Una persona con nacionalidad chilena que vive en el extranjero puede votar en elecciones chilenas si mantiene su ciudadanía.

- Una persona con una nacionalidad distinta a la chilena puede votar en las elecciones chilenas si cumple con las condiciones necesarias.

-Una persona con nacionalidad chilena que ha sido condenada a pena aflictiva no puede votar en las elecciones chilenas mientras no haya cumplido con su condena.

EN RESUMEN

- La Constitución define quienes tienen la nacionalidad chilena, como es posible perderla y qué hacer si esta no es reconocida.

- Define a quiénes y cómo se les otorga la ciudadanía chilena, y cómo ésta se pierde.

- Define las condiciones para que personas extranjeras puedan obtener la nacionalidad y el derecho a sufragio.

¿QUÉ ELEMENTOS DE LOS MENCIONADOS MODIFÍCARIAS?

¿CREES QUE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN DEBERIA CONTEMPLAR NUEVAS DEFINICIONES SOBRE LA NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA?